

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Asesortools, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17693

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 74/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Marisol Suárez Conde contra la empresa don Antonio Grijuelo Casuso, doña Liliana Lugo Becerra y «Restaurante El Jardín de Miengo-Los Jardines de Palacio», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don Antonio Grijuelo Casuso, doña Liliana Lugo Becerra y «Restaurante El Jardín de Miengo-Los Jardines de Palacio» en situación de insolvencia total por importe de 722,52 euros (662,25 euros de condena más 60,26 euros de intereses de 10% de mora) de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, doy fe.—El ilustrísimo señor magistrado, don José Félix Lajo González.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Grijuelo Casuso, doña Liliana Lugo Becerra y «Restaurante El Jardín de Miengo-Los Jardines de Palacio», extiendo la presente.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17461

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 176/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Julio Ricardo Núñez Álvarez contra la empresa Miguel Ángel Iglesias de la Riva Maidelari, S. L., «Orbovisa, S. A.», «Gestora de Comunidades Ostende, S. L.», «Canal 67, S. A.» y «Gestora Orbo, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 2003,65 euros (881,19 euros de intereses devengados a favor de don Julio Núñez Álvarez más 1.122,46 euros de honorarios letrado señor Obregón Perales) a cuyo pago resultan condenadas las demandadas en las presentes actuaciones.

Existiendo un sobrante de 4.224,35 euros en la presente ejecución, transiéndose citada cantidad a la ejec. 315/09 seguida ante el Juzgado de lo Social Número Dos de Santander (cuenta número 3868000064031509).

Y verificado, archívense las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado juez de lo Social Número Cuatro de Cantabria, de lo que yo, el/la secretario judicial doy fe.—El magistrado juez, José Félix Lajo González.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Orbovisa, S. A.», «Maidelari, S. L.» y «Gestora de Comunidades Ostende, S. L.», expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17462

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 8/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 8/2009 (demanda 858/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Ortiz Gil contra la empresa «Ortocantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Ortocantabria, S. L.», en situación de insolvencia parcial para hacer pago a la demandante de la cantidad de 35.996,37 euros en concepto de principal más 3.605,14 euros para intereses y 3.605,14 euros de costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Ortocantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17205